



ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DE MUJERES Y PERSONAS LGBTI

1. Antecedentes

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, como parte de sus atribuciones constitucionales de Observancia y Seguimiento (Art. 156), así como por la disposición de la Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, que establece que parte de las funciones de los Consejos será elaborar los informes de Estado, en coordinación con las demás instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias (Art. 9); establece la necesidad de hacer una estrategia de seguimiento y asistencia técnica a todas las instituciones de las 5 Funciones del Estado y niveles de gobierno, para dar cumplimiento a lo recomendaciones de los diferentes instrumentos internacionales.

Así mismo, dentro de la Misión de la Unidad de Observancia, Seguimiento y Evaluación descrita en el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) expedido en 2019 se contempla la vigilancia en el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en razón de género mediante la observancia a las políticas públicas y a la gestión del Estado, para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTO, consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Es por ello, que desde esta Unidad se ha planteado una estrategia de seguimiento a las recomendaciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos de mujeres y personas LGBTI.

Para dar cumplimiento a los diferentes informes país solicitados desde el Comité de la CEDAW el ex Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos (MJDHC) actualmente Secretaría de Derechos Humanos (SDH), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), durante el año 2015 crearon el **“Mecanismo de seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de la CEDAW”**, como primera acción relevante para responder de forma adecuada, pertinente y eficaz ante el compromiso con los derechos de las mujeres.

Este mecanismo está integrado por las instituciones estatales con competencias directas frente a las recomendaciones del Comité de la CEDAW. La coordinación de este espacio se encuentra a cargo de una Unidad de Coordinación conformada por la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Dentro de este mecanismo se ha desarrollado un instrumento técnico que permite hacer seguimiento y monitoreo al



cumplimiento de las recomendaciones enviadas desde la CEDAW al Ecuador, estableciendo espacios concretos de intervención tanto a nivel técnico como a nivel político estratégico, para comprometer las acciones de todos los espacios estatales y trabajar en las obligaciones contraídas.

Este Mecanismo entregó en octubre de 2020, el X Informe periódico al Comité de la CEDAW en donde se informó no solamente sobre las cuestiones consultadas sino, sobre medidas adoptadas por el Ecuador para promover los derechos de las mujeres frente a la crisis sanitaria COVID-19.

Para los Informe país de la Convención de Belém do Pará, el mecanismo de género del Estado ha reportado directamente al Ministerio de Relaciones exteriores y Movilidad Humana, quienes se han encargado de construir el Informe país para responder al Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem Do Para (MESECVI).

Mientras que para los mecanismos de seguimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las personas LGBTI, el CNIG ha reportado directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y movilidad Humana por peticiones oficiales, ya que no hay pedidos obligatorios para presentar avances o retroceso en cuanto a la población LGBTI.

Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos, el Sistema de Naciones Unidas y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, elaboraron la herramienta electrónica SIDERECHOS, la cual permite acceder a los estándares constitucionales e internacionales sobre derechos humanos. Además, se detalla las recomendaciones realizadas al Ecuador por los sistemas internacionales de protección de derechos humanos. SIDERECHOS está compuesto por cuatro secciones: Buscador de estándares, Biblioteca de informes, Informes de derechos humanos en construcción y Seguimiento a Recomendaciones.

Por tal razón dentro de esta estrategia, también se planteará el uso de esta herramienta virtual.

Justificación

Frente a lo mencionado, y tomando en cuenta la importancia del seguimiento a las Recomendaciones realizadas al país en materia de derechos de las mujeres y personas LGBTI se ha elaborado esta estrategia de seguimiento con el proposito de establecer una herramienta que ayude a conocer sobre los avances en esta materia.

Cabe señal que la implementación de las Recomendaciones de los Comités internacionales de Derechos Humanos, son compromisos del estado ecuatoriano asumidos desde la adhesión y suscripción a los instrumentos internacionales, en donde





se detalla que el incumplimiento a los mismos genera responsabilidad internacional del Estado, pero, sobre todo, contribuyen al cumplimiento de los derechos en los diversos ámbitos considerados en las Recomendaciones.

Objetivos

General

- Establecer una estrategia de cumplimiento a las Recomendaciones de seguimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.

Específicos

- Establecer un mecanismo para hacer un efectivo seguimiento a las Recomendaciones establecidas por el Comité de la CEDAW y la MESECVI, y otros instrumentos internacionales para los derechos de las personas LGBTI, al país. Diseñar una ruta de apoyo técnico a las instituciones para que puedan solventar con rapidez y efectividad las demandas internacionales para avanzar en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.

2. Definición conceptual

La estrategia es una propuesta de gestión pública que está dentro de las obligaciones del Estado con los instrumentos internacionales de derechos humanos que suscribe y ratifica. Pretende que las 5 funciones del Estado y los diferentes niveles de gobierno descentralizado, observen en las Recomendaciones de los organismos internacionales, compromisos de Estado ineludibles y de aplicación imperativa.





3. Propuesta metodológica

Esquema con el Mecanismo de Seguimiento

| FASE | ACCIONES |
|------|--|
| I | 1. Construcción de la hoja de ruta para el trabajo conjunto con el Mecanismo de seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de la CEDAW. |
| | 2. Mapeo de Recomendaciones con actores institucionales públicos responsables por ámbito de preocupación. |
| | 3. Validación de información con Mecanismo existente entre SDH, MREMH y CNIG. |
| | 4. Alineación de la información levantada con la Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y Personas LGBTI. |
| | 5. Revisión y sistematización de información. |
| FASE | ACCIONES |
| II | 1. Ciclo de reuniones con grupos de instituciones por ámbito de preocupación del Comité. |
| FASE | ACCIONES |
| III | 1. Agenda de asistencia técnica. |
| | 2. Demanda de información de avance |
| | 3. Análisis de Análisis de información de avances y desafíos remitidos para la construcción del Informe país |



4. Descripción de las acciones

A continuación, se describirá las acciones a emprender descritas en el cuadro:

Construcción de la hoja de ruta para el trabajo conjunto con el Mecanismo de seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de la CEDAW¹.

Para iniciar el proceso se deberá construir una hoja de ruta que guiará el trabajo en conjunto. Las instituciones responsables son SDH, MREMH y el CNIG.

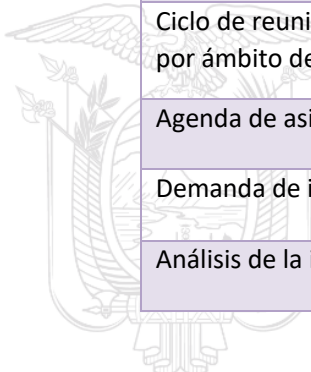
Acción: Construcción de la hoja de ruta.

¹ Es importante aclarar que este es un mecanismo específico validado, el cual puede aplicarse a otras Recomendaciones internacionales.





| ACCIÓN | FECHA |
|---|-------|
| Construcción de la hoja de ruta para el trabajo conjunto con el Mecanismo de seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de la CEDAW. | |
| Mapeo de recomendaciones con actores institucionales públicos responsables por ámbito de preocupación. | |
| Validación de información con Mecanismo existente entre SDH, MREMH y CNIG. | |
| Alineación de la información levantada con la Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y Personas LGBTI. | |
| Revisión y sistematización de información. | |
| Ciclo de reuniones con grupos de instituciones por ámbito de preocupación del Comité. | |
| Agenda de asistencia técnica. | |
| Demanda de información de avance | |
| Análisis de la información | |



Mapeo de recomendaciones con actores institucionales públicos responsables por ámbito de preocupación.

El mapeo de Recomendaciones con actores institucionales públicos responsables se realizará mediante el levantamiento de una matriz en donde se detallará el número de la Recomendación, título, descripción, institución responsable y ámbito; como lo explica el siguiente cuadro:

| No. | Título de la Recomendación | Recomendación | Institución responsable | Ámbito |
|-----|----------------------------|---------------|-------------------------|--------|
| | | | | |
| | | | | |

En caso de que se utilice la Herramienta SIDERECHOS, en la primera fase, se deberá sacar el reporte respectivo desde la herramienta virtual, para identificar las Recomendaciones con actores institucionales.





Validación de información con Mecanismo existente entre SDH, MREMH y CNIG.

En el trabajo realizado en el contexto del desarrollo del **Mecanismo de seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de la CEDAW**, durante el año 2016, se levantó importante información por parte del Ministerio de Justicia Derechos Humanos, cuyas competencias han sido asumidas desde 2018 por la Secretaría de Derechos Humanos, sobre los avances de las instituciones para el cumplimiento de lo establecido por el Comité de la CEDAW. Estos avances al cumplimiento de las Recomendaciones, se han sistematizado en una matriz y es importante solicitarlas para equiparar con la información que tiene el Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Acción: Solicitud de información a la SDH sobre levantamiento de información hasta 2016, respecto a los avances en cuanto a Recomendaciones de la CEDAW.

| Acción | Plazo de avance |
|--|---|
| Solicitud de información que ha recopilado SDH en el mecanismo de seguimiento | 1 semana a partir de la respuesta por parte de SDH. |

Alineación de la información levantada con la Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y Personas LGBTI.

En base a la matriz establecida para el análisis del cumplimiento de las Recomendaciones, según la institución responsable, se procederá a validar el avance en política pública, según los insumos del CNIG, que parten del documento madre que se tiene sobre el seguimiento a la política pública en relación a los ejes de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género.

Esta información será contrastada con la información que proporciona la SDH, para generar una sola matriz unificada con los avances reportados.

Acción: Complementar la matriz establecida en el paso 1 con los avances de política pública según ejes de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género.

| Acción | Plazo de avance |
|--|-----------------|
| Complementar la matriz con avances de política pública en base a información del MJDHC e Insumo de Seguimiento a la ANMIG | Un mes |





Ciclo de reuniones con grupos de instituciones por ámbito de preocupación de organismo internacional. Acuerdos políticos.

Con la información sistematizada y actualizada, se propone establecer reuniones de trabajo con varios grupos de instituciones que responden a los ámbitos de preocupación del Comité. Según sea el tema, se establecerá una fecha y las instituciones responsables, para conocer sobre los avances en las demandas del Comité de la CEDAW, MESEGI, entre otros.

La reunión tendría el siguiente esquema:

- a. Presentación de Recomendaciones según el ámbito que compete.
- b. Presentación de los avances que se tienen registrados.
- c. Diálogo sobre los puntos pendientes por responder, implementar o proponer.
- d. Acuerdos para el cumplimiento de la recomendación. Definición de tiempos y estrategias.
- e. Propuesta de asesoría técnica por parte del CNIG para avanzar en el reporte.

Agenda Tentativa (ejemplo):

(Algunas recomendaciones se pueden unir, para abordar las demandas de 2 o más ámbitos en una sola reunión, según los temas que vinculan a una institución varias veces).

| Recomendación | Instituciones | Fecha de Reunión |
|---------------------------|---|------------------------------|
| Recomendación (Ámbito) | Asamblea Nacional SDH INEC M. Finanzas | Primera semana de abril 2021 |
| Recomendación 13 (Ámbito) | Asamblea Nacional Consejo de la Judicatura / Corte Constitucional Ministerio de Finanzas | Segunda Semana de abril |

Agenda de asistencia técnica

Una vez realizadas las reuniones con los diferentes sectores de la institucionalidad pública para establecer los niveles de cumplimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales, como resultado de los acuerdos, se generará una agenda para apoyar técnicamente a las instituciones que así lo requieran, para viabilizar el reporte de información y si fuera el caso, para la guía técnica en la formulación de una política para cumplir con las Recomendaciones.





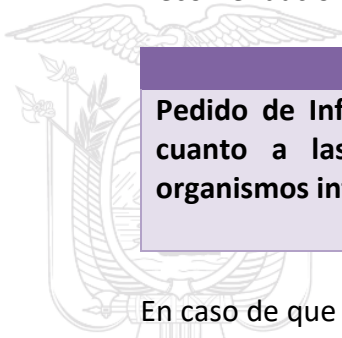
Acción: Se elaborará la agenda de asesoría según las demandas que surjan de las reuniones mantenidas.

| Acción | Plazo de avance |
|---|--------------------------------------|
| Asesoría técnica para el reporte de información sobre Recomendaciones. | Según acuerdos con cada institución. |

Demanda de información

Una vez terminado el proceso de asistencia a las instituciones y el apoyo para el correcto reporte de la información, se procederá a remitir de manera oficial un pedido de avance en cuanto al cumplimiento de la política pública y los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo por cada ámbito de recomendación.

Acción: Elaboración de la matriz de seguimiento a los avances en el cumplimiento de las Recomendaciones.



| Acción | Plazo de avance |
|---|---|
| Pedido de Información sobre avances en cuanto a las recomendaciones de los organismos internacionales. | Dos semanas como plazo para la entrega de información |

En caso de que las instituciones del servicio público registren demoras en la entrega de información, se propondrá hacer una insistencia a través de oficios y/o correos electrónicos, con un plazo máximo de una semana para la entrega de la misma.

Análisis de información de avances y desafíos remitidos

Una vez recibida la información, se analizará el nivel de cumplimiento y se aportará con los resultados para el avance en la construcción del informe país. Este trabajo se lo realizará en coordinación con el SDH que tiene por mandato la realización de los informes de Estado y con el MREMH, que es responsable de la respuesta país frente a los compromisos internacionales.

Acción: Elaboración del Informe narrativo para los organismos internacionales.

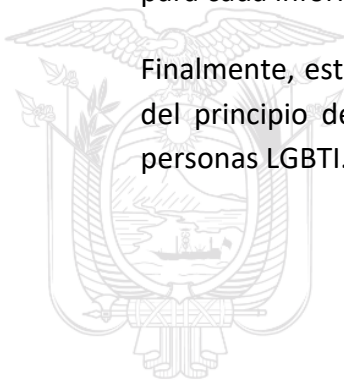




| Acción | Plazo de avance |
|---|---------------------|
| <p>Coordinar trámite que se dará a la información (sistematización, informe narrativo), para el cumplimiento de la elaboración de los informes para los organismos internacionales</p> | <p>Tres semanas</p> |

5. Recomendaciones

Es necesario dejar en claro que esta estrategia no es hasta el nuevo informe país, sino una propuesta de trabajo permanente que debe ser analizado y consensuado con el ***Mecanismo de seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de la CEDAW***, para construir una hoja de ruta para cumplir con el plazo determinado para cada informe.



Finalmente, esta estrategia forma parte de un proceso continuo de transversalización del principio de igualdad y no discriminación de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI.

Elaborado por

Daphne Villena
Técnica de Observancia,
Seguimiento y Evaluación

Revisado por

Soledad Puente
Coordinadora de Observancia,
Seguimiento y Evaluación

Aprobado por

Alexandra Andrade
Directora Técnica

